

PROPUESTA MESA DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN, GRUPOS DE PRESIÓN Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSSA DE MONTIEL EN LA PROVINCIA DE ALBACETE.

REFERENCIA: TSA000068850.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (47.769,13 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: 5

- LOTE 1. CALEFACCIÓN Y ACS. Ascende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad de 10.547,28 €, IVA no incluido.
- LOTE 2. ENFRIADORA AEROTERMIA. Ascende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad de 17.466,94€, IVA no incluido.
- LOTE 3. AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN. Ascende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad de 10.080,68 €, IVA no incluido.
- LOTE 4. GRUPOS DE PRESIÓN. Ascende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad de 3.868,40 €, IVA no incluido.
- LOTE 5. GRUPO ELECTRÓGENO. Ascende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad de 5.805,83 €, IVA no incluido.

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

2.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por las empresas ofertantes que a continuación se refieren al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- CECILIO ALONSO, S.L. al lote nº2.
- ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A. a los lotes nº2 y nº5.
- INSTAPOZO, S.L. al lote nº2.
- GUERIN, SAU. al lote nº5.
- FRIJISA MONTEJIMÉNEZ, SA. al lote nº2.
- REFORTRAN SERVICIOS, SL. a los lotes nº2 y nº5.

2.2. Ofertas excluidas

Quedan excluidas las ofertas de las siguientes empresas por los motivos que se detallan a continuación:

CECILIO ALONSO, S.L.

- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el pliego.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 3,27 kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,71 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,49 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,07 kW siendo la exigida de 5,61 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 5,21 kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 6,23 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.488x1.202x395 frente a los 800x800x330 requeridos). A su vez, el nivel de presión sonora es superior a la establecida (48,2 dBA mientras que en el PPT se establecen 43 dBA).

ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.

- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el proyecto.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,40kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 2,71 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,57 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 2,96 kW siendo la exigida de 5,61 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,49 kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,07 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.350x1.170x368 frente a los 800x800x330 requeridos).

INSTAPOZO, S.L.

- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el proyecto.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,35kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 2,49 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 3,29 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,71kW siendo la exigida de 5,61 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 3,95 kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 4,11 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.505x870x372 frente a los 800x800x330). A su vez, el nivel de presión sonora es superior a la establecida (48,2 dBA mientras que en el PPT se establecen 43 dBA).

INSTALACIONES BUENO ARENAS, S.L.

- Señala tener más de 50 trabajadores y no cumplir con el 2% de personas discapacitadas o desfavorecidas. Se le solicita subsanación y transcurrido el plazo no contestan, quedando excluida del presente proceso de licitación.
- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el proyecto.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 3,27 kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,71 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,49 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,07 kW siendo la exigida de 5,61 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,49 kW frente a la de 4,42kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,07 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.750x910x425 frente los 800x800x330 establecidos).

EQUIHOSVIPE, S.L.U.

- Lote 2. Enfriadora aerotermia. El equipo ofertado no cumple con las características establecidas en el PPTP de la presente licitación. El valor SEER es superior inferior al requerido (4,25 frente al mínimo exigido de 4,36). Tampoco alcanza la potencia frigorífica mínima exigida de 60,30 kW.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (850x850x360 frente a los 800x800x330 requeridos).

GUERIN, SAU

- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el proyecto.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,70 kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,29 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,70 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,29 kW siendo la exigida de 5,61 kW.
 - o La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,47 kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,68 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 2. Enfriadora aerotermia. El equipo ofertado no cumple con las características técnicas requeridas. El valor SEER es superior inferior al requerido (3,80 frente al mínimo exigido de 4,36). Tampoco cumple la potencia frigorífica mínima exigida de 60,30 kW, ni se identifica que la maquina sea inverter.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (800x800x330). También el nivel de presión sonora es superior a la establecida (58 dBA mientras que en el PPT se establecen 43 dBA)

MÁRQUEZ JULIA DISTRIBUCIONES, S.L

- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el proyecto.

- La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 3,0 kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 2,91-3,23 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
- La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 3,0 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 2,91-3,23 kW siendo la exigida de 5,61 kW.
- La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 5,0 kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 4,47-4,48 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 2. Enfriadora aerotermia. El equipo ofertado no cumple con las características establecidas en el PPTP de la presente licitación. El valor de la potencia frigorífica no alcanza el mínimo exigido (52,2 kW frente al de 60,30 exigido). La temperatura mínima del funcionamiento de la batería es de hasta -10°C mientras que el valor establecido en el pliego es de hasta -15°C.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.200x1.000x380 frente a los 800x800x330 requeridos).

TRENASA, SA

- La empresa incluye en su oferta el Anexo II cumplimentado. pero no se corresponde al modelo establecido en el pliego.
- A fin de acreditar su solvencia técnica, presenta una relación de obras, pero no queda claro el importe correspondiente a los suministros realizados.
- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el proyecto.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,12 kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 2,66 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,43 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,03 kW siendo la exigida de 5,61 kW.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,12 kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,18 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 2. Enfriadora aerotermia. El equipo ofertado no cumple con las características técnicas requeridas. Se propone un modelo de dos compresores siendo necesario uno de cuatro compresores.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.500x1.700x500 frente a los 800x800x330 requeridos).
- Lote 5. Grupo electrógeno. El modelo ofertado no alcanza la potencia de emergencia requerida (11 kVA frente a los 12 kVA exigidos en el pliego).

FRIJISA MONTEJIMÉNEZ, SA

- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el proyecto.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,40 kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 2,71 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 5,67 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 2,96 kW siendo la exigida de 5,61 kW.

- La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,49kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,07 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.350x1.170x368 frente a los 800x800x330 requeridos).

REFORTRAN SERVICIOS, SL

- Lote 1. Calefacción y ACS. La empresa aporta la ficha técnica de 9 modelos diferentes de fancoils sin indicar que modelo se corresponde con cada uno de los equipos ofertados. Se le solicita subsanación a la empresa para que identifique que fancoils oferta para cada uno de los modelos ofertados. La empresa responde a la subsanación y aporta la ficha técnica de los 3 fancoils ofertados. Tras el estudio técnico de estos se concluye lo siguiente:
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,91 kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,23 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 3,81 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 4,3 kW siendo la exigida de 5,61 kW.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,87 kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,26 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.505x870x372 frente a las medidas de 800x800x330 establecidas). Por otra parte, el nivel de presión sonora es superior a la establecida (48,2 dBA mientras que en el PPT se establecen 43 dBA)

CLIMATEGA, SLU

- Lote 1. Calefacción y ACS. Los equipos ofertados (fancoils) no cumplen con los requerimientos de potencia frigorífica y potencia calorífica requeridos en el proyecto.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,59 kW frente a la de 2,04 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,03 kW siendo la exigida de 4,65 kW.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 2,59 kW frente a la de 2,46 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 3,03 kW siendo la exigida de 5,61 kW.
 - La potencia frigorífica del fancoil ofertado es de 4,26 kW frente a la de 4,42 kW establecido en el pliego. La potencia calorífica tiene un valor de 5,57 kW siendo la exigida de 9,47 kW.
- Lote 2. Enfriadora aerotermia. Aunque en la relación de materiales no está marcado, aporta ficha de producto del modelo reflejado (Midea MC-SU60M/RN1L). También ficha técnica del MC-SU60M/RN8L. Tras el estudio de las fichas técnicas aportadas se concluye que la Unidad enfriadora ofertada modelo MDV MOD. MC-SU60M/RN1L no cumple los requerimientos de Potencia de refrigeración (55 kW frente a los 60,3 kW exigidos). El ESEER también es inferior al del modelo de referencia (4 frente a los 4,36 establecidos en el pliego). La temperatura mínima del funcionamiento de la batería es de hasta -14°C mientras que el valor establecido en el pliego es de hasta -15°C.
- Lote 3. Aire acondicionado y ventilación. El modelo de recuperador de calor ofertado no cumple con las dimensiones exigidas en el pliego (1.199x1216x388 frente a los 800x800x330 requeridos).

Se declaran desiertos los lotes nº1 y nº3 al no haberse recibido ofertas de equipos que se ajusten a las características técnicas establecidas en el PPTP de la presente licitación.

Se desiste de la contratación de los materiales del lote nº 4 al haber sido modificadas las prescripciones de los equipos por parte de la dirección de obra.

3. APERTURA

FECHA Y HORA APERTURA DE SOBRE B: a las 13:00 h del 14 de diciembre de 2020

LUGAR APERTURA: TOLEDO – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4

Una vez realizada la apertura del sobre B se obtienen los siguientes valores para los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector de la licitación:

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Mejora de plazo de suministro
LOTE 2. ENFRIADORA AEROTERMIA		
CECILIO ALONSO, S.L.	14.794,50	35 días naturales
ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.	13.973,55	5 días naturales
INSTAPOZO, S.L.	13.377,75	30 días naturales
FRIJISA MONTEJIMÉNEZ, SA.	13.950,00	-
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	15.640,00	60 días naturales
LOTE 5. GRUPO ELECTRÓGENO		
ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.	5.805,83	42 días naturales
GUERIN, S.A.U.	5.522,84	30 días naturales
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	5.644,32	60 días naturales

4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas incurre en el supuesto de baja en ninguno de los lotes.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El pliego establece los siguientes criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas. Ambos lotes se valoran del mismo modo:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica. Teniendo en cuenta los importes económicos

ofertados por las empresas licitantes se obtiene la siguiente clasificación:

Empresa ofertante	Importe ofertado	Puntuación precio
LOTE 2. ENFRIADORA AEROTERMIA		
INSTAPOZO, S.L.	13.377,75	90,00
FRIJISA MONTEJIMÉNEZ, SA.	13.950,00	85,72
ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.	13.973,55	85,55
CECILIO ALONSO, S.L.	14.794,50	79,41
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	15.640,00	73,09
LOTE 5. GRUPO ELECTRÓGENO		
GUERIN, S.A.U.	5.522,84	90,00
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	5.644,32	87,80
ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.	5.805,83	84,88

- **Reducción de plazo de suministro (10%):** se otorgarán **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro de los materiales, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro en días naturales desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo recibirá 10 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo **M** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **s** = menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** = plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido para cada lote recibirán cero puntos. Las ofertas que superen dichos plazos no se considerarán válidas.

Empresa ofertante	Plazo ofertado	Puntuación plazo
LOTE 2. ENFRIADORA AEROTERMIA		
ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.	5 días naturales	10,00
INSTAPOZO, S.L.	30 días naturales	1,67
CECILIO ALONSO, S.L.	35 días naturales	1,43
FRIJISA MONTEJIMÉNEZ, SA.	-	0,00
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	60 días naturales	0,00
LOTE 5. GRUPO ELECTRÓGENO		
GUERIN, S.A.U.	30 días naturales	10,00
ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.	42 días naturales	7,14
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	60 días naturales	0,00

La oferta de la empresa FRIJISA MONTEJIMÉNEZ, SA, no obtiene puntuación con arreglo al presente criterio de adjudicación en el lote nº2, al no haber indicado un plazo de suministro.

La oferta de REFORTRAN SERVICIOS, S.L. tampoco obtiene puntuación en ninguno de los lotes, al no mejorar el plazo de suministro establecido en el pliego.

6. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Analizadas las propuestas económicas y las reducciones de plazo de las empresas licitantes, se obtiene la siguiente clasificación para los lotes nº2 y nº 5:

LOTE 2. ENFRIADORA AEROTERMIA

Empresa ofertante	Importe ofertado	Puntuación precio	Puntuación plazo	Puntuación total
ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.	13.973,55	85,55	10,00	95,55
INSTAPOZO, S.L.	13.377,75	90,00	1,67	91,67
FRIJISA MONTEJIMÉNEZ, SA.	13.950,00	85,72	0,00	85,72
CECILIO ALONSO, S.L.	14.794,50	79,41	1,43	80,84
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	15.640,00	73,09	0,00	73,09

LOTE 5. GRUPO ELECTRÓGENO

Empresa ofertante	Importe ofertado	Puntuación precio	Puntuación plazo	Puntuación total
GUERIN, S.A.U.	5.522,84	90,00	10,00	100,00
ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A.	5.805,83	84,88	7,14	92,02
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	5.644,32	87,80	0,00	87,80

7. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se someten las siguientes propuestas de ofertas mejor valoradas a aceptación por parte del Órgano de Contratación para que surta los efectos oportunos:

- ✓ **LOTE 1: CALEFACCIÓN Y AGS:** Se declara desierto al no haberse recibido ofertas de equipos que se ajusten a las características técnicas establecidas en el PPTP de la presente licitación.
- ✓ **LOTE 2. ENFRIADORA AEROTERMIA:** A la empresa ALARMAS, EXTINTORES Y MATERIALES, S.A. por un importe de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.973,55€), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE 3: AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN:** Se declara desierto al no haberse recibido ofertas de equipos que se ajusten a las características técnicas establecidas en el PPTP de la presente licitación.
- ✓ **LOTE 4: GRUPOS DE PRESIÓN:** Se desiste de la contratación de los materiales de este lote al haber sido modificadas las prescripciones de los equipos por parte de la dirección de obra.

- ✓ LOTE 5. GRUPO ELECTRÓGENO: A la empresa GUERIN, S.A.U. por un importe de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.522,84 €), IVA no incluido.

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Fdo.: Rebeca Luna Fernández
Secretaria de la Mesa de Contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación UT4

8. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Fdo.: Pedro M. Fábrega Martínez
Gerente de TRAGSA UT4

Fdo.: J. Joaquín Méndez de Vigo Hernanz
Jefe de Unidad Territorial 4